INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
INFOTEP
Archipiélago

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2019
(Febrero 07)

"Por la cual se aprueba una póliza"

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016,

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGURO DEL ESTADO S.A y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 009 del 07 de febrero de 2019, "**JULIO JALIL MARTINEZ GÓMEZ**" constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el cual es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO TÉCNICO EN SISTEMAS PARA BRINDAR SOPORTE A LA GESTION INFORMÁTICA DEL INFOTEP Y MANTENER EN BUEN ESTADO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EN GENERAL LOS RECURSOS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES A FIN DE GARANTIZAR SU VIDA ÚTIL Y BRINDAR ASESORÍA A LOS USUARIOS DE LOS MISMOS".

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese las pólizas: número 75-44-101096578 expedida el 07 de febrero de 2019, con vigencia desde el 07/02/2019 hasta el 01/05/ 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 7 días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: María de Armas
Revisó: María Bracho
Aprobó: Silvia Montoya
Archivó: María de Armas